

MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú ALTO PARANÁ – PARAGUAY Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga guazú 05 de diciembre 2024

Dictamen Técnico

Convocante: MUNICICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Area Requirente: Departamento de Informática

Funcionario: Ignacio Ruiz

Cargo que desempeña: Encargado del Departamento de Informática

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET AD REFERENDUM

EJERCICIO 2025.

Conforme a lo establecido en la *Resolución DNCP N° 453/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N' 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N" 7027/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue: "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", y la Circular DNCP N° 27/24, se emite el presente dictamen.*

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Con el objeto de mejorar las condiciones de trabajo y brindar un mejor servicio a los contribuyentes se ha identificado la necesidad de brindar a la institución municipal y a las oficinas que dependen de la misma el servicio de conexión de internet de buena velocidad y calidad para asi poder realizar los trabajos de manera mas efectiva, en base a un análisis realizado por el Departamento de Informática en el cual se determino la velocidad, las condiciones y las especificaciones técnicas con la que debe contar el servicio.

 Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

• Si en las bases licitatorias se indica una marca especifica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA





ENCARGADO DE INFORMÁTICA Municipalidad da Minga Guazú

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambien bienestar,

seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"





Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú ALTO PARANÁ – PARAGUAY Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MINGA GUAZU

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente en el presente dictamen, como Encargado del Departamento de Informática y de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, remitimos este documento conforme a lo establecido en la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, LA RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2023 Y LA

Circular DNCP N° 27/24.

Firma del responsable del área requirente:

Aclaración: Ignacio Ruiz.

ENCARGADO DE INFORMÁTICA

Firma del responsable de UOC:

Aclaración: Freddy E. Mongelo

Director
Unidad Operativa de Contrataciones

